

han medado noticia Pedro de Suis y Gal
ciel de Brundano, obligados mis de la Prorossi
on de Nro, que en Nrovia de hoorden de Nro, han
sido embargadas sus bestias, para la Conduzion
de Armas de su Magestad a Madrid, que
constando a Nro ser proveedores de mis naturales,
esot segura, que es de la Nra Nrovia grande,
del deauizio de su Magestad, puede empenar
le a esto, en que todos deuenos Contribuir; con
todo me ha pasado noticia a Nro de esto, por si
en la Dha Ciudad de Nrovia, han profa
sado de la hoorden de Nro; Ignorando la Ver
dad de Setales proveedores mis, para que
dispensandole es si la Nrovia no se nota
re) se sirua de hacer me fura, de levantar la
mano, y dar bestias a los Nrovia, para
que en Nrovia no se les haga Nrovia, a esta
donde pueden llevar sin hacerse me fura
las Carogas que pudiesen todas las Nrovia,
Y quando no permito es solo la estacion que
esente, por lo menos es pero mandara

4: de la

In que alguna de las obligadas que se
li preparan a barto, a fianzando me que
merecer a m, quanto firmi tieren de
hordenes, de que quedare con el Recono
cimiento de m, de cuando se dio a m m
de Verg 23 de 1702

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

H. G. L. V.

Extrano. Sumam. La aplicacion
de esos puchedones en el informe
me conque han pvenido a V. S.
quando, aun ignorando la Circum-
tancia de ser uno de ellos, ha con-
tado a Pedro de Riquelme el Con-
seguir siete Cargos, La ppositiva
Policia de esta tarde, en que
sus mas importunas instancias
han avido menester apurar
toda la paciencia, para lo
grarlas. Sera muy conforme
al ajuicio de las Resoluciones de
V. S., el mandarle buelta aqui
manana con sus Cargos; y
gran fortuna mia, si, en me-
dio del apuro conque me han
dovido ordenes, me he acercado
ala atencion de no Vozes con
el gusto de V. S.; que puede

acurrarse tendra muy grande
enque, volviendo punto, y que
dando ambos precedores lo
pueda complacer a los muchos
pretendientes de Cargas,
y se dio a V. en su m. felicitacion
quanto puede y Dios ha
13 de oct. de 1702

Alas ordenes de
D. Joseph de la Cruz

Copia de Cartas cruzadas al Govern. de Plas.^a 17

Botenia mala fianzada la Com fianza que
deuso Vm, pules por su carta e experimento
sus muchos fauores, de que le diria muchas
gras, con cuió te conozimiento atendera
quanto queda del Seruio de Vm, e de que sea
la Caxada de ella, me confirmo con el
dictamen de Vm, que Pedro de Aris de
situa las Cargas como lo he mandado;
Nros señores q. la om mu. a J. Perz ay octubre
23 de 1702